

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº 00000089 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

*Tumbes,*

10 MAY 2012.

**VISTO:**

Informe Nº 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI de fecha 27 de Marzo del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 28 de Marzo del 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las funciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Gerencia y Gerencias de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la facultad de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, de fecha 27 de Marzo del 2012, la Gerencia Regional de infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ TECNICO, responsable de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR".

Que, asimismo el presente es el resultado de la siguiente:

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000089 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 MAY 2012

## ANTES:

JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA	MIEMBRO
ALMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES	MIEMBRO
GLENDA ZAPATA CAYCHO	MIEMBRO

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 28 de mayo del 2012; inserto en el Informe N° 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 27 de Marzo del 2012 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las licitaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y ~~funcionamiento de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc~~ mismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o ~~Comité Especial~~ cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará conformado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta función designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos de los integrantes.

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000089 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes,

10 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Cristian Bac...  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTOS

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 7 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-AT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial responsable del proceso de selección de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE TUMBES, DISTRITO DE PALMIRANTE VILLAR"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS:

DR. ANTONIO CORDOVA RIVERA	PRESIDENTE
DR. CARLOS ALFARO OLIVARI	MIEMBRO
DR. WILSON VALLADOLID PIEDRA	MIEMBRO

ASISTENTES:

DR. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA	MIEMBRO
DR. ALMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES	MIEMBRO
DR. GLENDA ZAPATA CAYCHO	MIEMBRO